



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, cauca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Dentro del proceso «2021-00004-00, VERBAL POR ACCION PUBLICIANA» formulado por ASTRIDH YAMILETH FERNANDEZ LOPEZ contra MELBA OBANDO RODRIGUEZ, la abogada de la parte demandante, solicita se fije nueva fecha para que se lleve a cabo la diligencia de audiencia.

Por lo anterior se procederá a acceder a la solicitud elevada por la Doctora ANA JAEL LOPEZ VALENCIA, en calidad de apoderada judicial de la parte Demandante y se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento (Arts. 372 373 C. G. P.), con la advertencia a las partes que por ningún motivo podrá haber otro aplazamiento.

En virtud de lo anotado, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

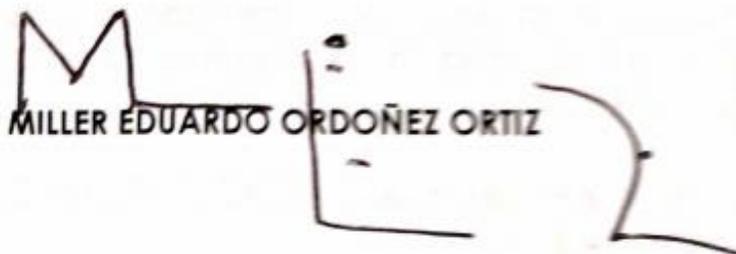
PRIMERO. ACCEDASE a la solicitud impetrada por la doctora ANA JAE L LOPEZ, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante.

SEGUNDO. FIJASE como nueva fecha y hora para el adelantamiento de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso para el día **06 de abril de 2022 a las 9:20 a. m.**

CUARTO: las partes deberán tener en cuenta las advertencias hechas en auto del pasado 7 de septiembre de 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

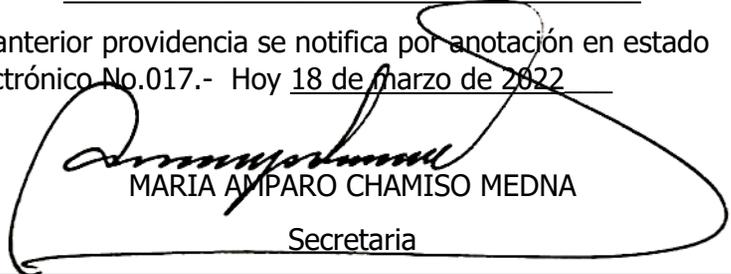
El Juez,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.017.- Hoy 18 de marzo de 2022



MARIA AMPARO CHAMISO MEDNA

Secretaria